

En este número...

- 2 El Consejo aprueba una resolución sobre los indicadores clave del OEDT
- 3 Desarrollar indicadores sobre la prevención de drogo-dependencias
- 4 Crónica: Estimulantes tipo anfetaminas: determinar, entender y responder al problema
- 5 El OEDT y Europol firman "acuerdo de cooperación"
- 6 Un referente en materia de información para el Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga
- 7 Nuevos productos y servicios del OEDT
- 8 El Comité Científico aprueba el plan de trabajo 2001-2003



Nueva droga sintética PMMA: controles propuestos

La nueva droga sintética PMMA (parametoximetilanfetamina) está convirtiéndose en objeto de control en la UE.

El Grupo de trabajo Horizontal Drogas del Consejo de la UE se reunió bajo la Presidencia belga, el 11 de diciembre, y aprobó unánimemente una propuesta de decisión del Consejo que define el PMMA como una nueva droga sintética que ha de someterse a medidas de control y sanciones penales en todos los Estados miembros de la UE ⁽¹⁾. La medida seguía una propuesta de la Comisión Europea, del 6 de diciembre, que recomendaba medidas de control de esta droga.

Se espera que la decisión del Consejo sea oficialmente aprobada a principios de este año bajo la Presidencia española de la UE, lo que significaría que los Estados miembros tomarían las medidas necesarias, de conformidad con su legislación nacional, para controlar el PMMA con arreglo a sus obligaciones en el marco del Convenio de la ONU de 1971 sobre sustancias psicotrópicas.

Las iniciativas anteriores provienen de las recientes conclusiones sobre los riesgos de la droga planteados en un "Informe sobre la evaluación del riesgo del PMMA en el marco de la Acción común sobre las nuevas drogas sintéticas" oficialmente aprobado el 29 de octubre por un Comité Científico ampliado del OEDT. El cometido del Comité era evaluar los riesgos sanitarios y sociales del PMMA, especialmente cuando se mezcla con la sustancia ya controlada PMA (parametoxianfetamina), y evaluar las posibles consecuencias de la prohibición. El PMMA es una anfetamina análoga muy semejante al PMA, se vende casi exclusivamente combinada con esta droga y se consume como "éxtasis" (MDMA). Se le ha encontrado relación, conjuntamente con el PMA, con tres fallecimientos en la UE.

El informe de evaluación del riesgo concluye que el PMMA debería controlarse esencialmente debido al elevado riesgo de sobredosis que conlleva, especialmente



El OEDT realiza su quinta evaluación de riesgos en el marco de la Acción común de 1997

El OEDT firma un documento de "coincidencias" con SEDRONAR

El OEDT y el organismo argentino de coordinación de drogas SEDRONAR ⁽¹⁾ firmaron un documento de coincidencias en Lisboa, el 16 de noviembre, poniendo en marcha una cooperación que pueda contribuir a crear un Observatorio Argentino de Drogas. La firma tuvo lugar durante la visita

El OEDT dará su firme respaldo al establecimiento de un nuevo Observatorio Argentino de Drogas

oficial del Presidente de la República Argentina, Fernando de la Rúa al OEDT, como parte de la visita de estado del entonces Primer Mandatario argentino a Portugal.

Los signatarios proclamaron su convicción unánime de que la información sobre el fenómeno de la droga es un "instrumento previo e indispensable al diseño y ejecución de políticas en la materia y para la evaluación

del impacto de la acción pública en reducir los problemas generados por el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". El OEDT dará su firme respaldo al establecimiento de un nuevo observatorio, comprometiéndose a prestar, en conformidad con su mandato, su pleno apoyo al proceso, consistente en asesoramiento, seminarios de capacitación e instrumentos conexos.

La declaración fue firmada por el Secretario de Estado, Director del SEDRONAR, Lorenzo Cortese y por el Vicepresidente del Consejo de Administración y el Director Ejecutivo del OEDT, Marcel Reimen y Georges Estievenart, respectivamente.

⁽¹⁾ Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

Situación de las drogas

Modelización de la demanda de heroína e intervenciones políticas: resultados

En 2000, se llevó a cabo un proyecto del OEDT para elaborar un modelo macroeconómico de la demanda de heroína y evaluar el impacto del tratamiento de sustitución ⁽¹⁾. Se desarrolló un modelo para simular la trayectoria de la heroína a través de diferentes “situaciones” (“no usuario”, “la ha experimentado alguna vez”, “drogo dependiente que recibe tratamiento”, etc.). Este modelo se basó en el principio de que las personas hacen la transición de una “situación” a otra en un plazo de seis meses y empezó con una población teórica mayor de 12 años (todos no usuarios de heroína).

El modelo abarcó 20 años y se fijó una demanda total de heroína a nivel de cohorte. Generó una estimación de demanda media de 5,96 a 20,45 gramos por persona, dependiendo de diferentes factores. A nivel de la población europea (>12 años), se calculó una demanda entre 1 920 000 y 6 595 000 kilogramos (la pureza que se encuentra en la calle) durante un período de 20 años.

Se introdujeron en el modelo diferentes medidas para el 10º año y se modelizó su efecto sobre la heroína acumulativa. El mayor impacto se observó cuando se modelizaron los cambios en los niveles de precio de la heroína durante 20 años (un 50% más en el nivel del precio tiene un impacto negativo del 72% sobre la demanda total de heroína). Asimismo, se observó que las actividades preventivas para disminuir la experimentación con heroína son una medida potencialmente eficaz para reducir la demanda (un 50% de disminución en la experimentación tendría un impacto casi igual en la demanda total). La modelización del impacto del tratamiento de sustitución indicó que una mayor facilidad de acceso al tratamiento tendría repercusiones más importantes de cara al objetivo de la abstinencia que el éxito del propio tratamiento.

Al cabo de 10 años, puede obtenerse una población transversal y desglosarla en diferentes “situaciones”. En el modelo utilizado implicaría una demanda total durante 1 año (entre el 10º y el 11º año) a nivel de la población (> 12 años) de entre 61 300 y 170 900 kilogramos (con la pureza encontrada en la calle). El abanico se debe a los diferentes valores de los parámetros tomados en cuenta, especialmente las variaciones en el precio de la heroína.

Se descubrieron muchas lagunas en la información disponible y tuvieron que introducirse varios supuestos. Los diversos valores de parámetros, y conclusiones como ya mencionadas anteriormente, requieren ser probados minuciosamente utilizando datos europeos más adecuados y actualizados.

Chloé Carpentier

⁽¹⁾ Coordinadores: C. Carpentier (OEDT); F. Hariga. Modeladores: L. Annemans, N. Vanoverbeke y J. Tecco, Bélgica.

Enfermedades infecciosas

Del 29 de noviembre al 1 de diciembre, el OEDT organizó en Lisboa la reunión anual de expertos de la UE sobre la vigilancia de las hepatitis B y C y el VIH relacionados con las drogas. En dicha reunión, los expertos nacionales en materia de vigilancia del VIH y la hepatitis y los expertos que trabajan en los estudios mantuvieron un debate sobre los datos disponibles y sobre la manera de mejorar su recogida. Pese a que aún se puede perfeccionar el procedimiento, en la actualidad la mayoría de los países pueden proporcionar información respecto a las tendencias en la prevalencia de las hepatitis B y C y del VIH.

Aun cuando el panorama general epidemiológico de las enfermedades infecciosas es estable, existen indicios de un incremento del VIH en algunos países entre los subgrupos de consumidores por vía intravenosa.

La reunión permitió reforzar la colaboración y el procedimiento de intercambio de datos entre el OEDT, EuroHIV y la Red europea para la prevención del VIH/SIDA y la hepatitis en las cárceles. Los expertos que participaron en los estudios acordaron dirigir un análisis conjunto en la UE sobre el VIH y la hepatitis entre los consumidores por vía intravenosa además de proporcionar datos descriptivos para la vigilancia a través del cuadro normalizado del OEDT.

Lucas Wiessing

El Consejo aprueba una resolución sobre los indicadores clave del OEDT

El 10 de diciembre, el Consejo de la UE aprobó una resolución relativa a la aplicación de los cinco indicadores epidemiológicos del OEDT. Tomando como base el Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2000–2004), la resolución insta a los Estados miembros de la UE para “facilitar información fiable y comparable sobre los cinco indicadores epidemiológicos clave, en la presentación comparable preparada por el OEDT y aprobada por el Consejo”.

La resolución pide a los Estados miembros que den prioridad a la producción, recogida y difusión de información sobre los cinco

Se insta a los Estados miembros a proporcionar datos sobre los indicadores clave de conformidad con las directrices del OEDT

indicadores y coordinen las actividades en el ámbito nacional y regional. Asimismo, se alienta a los países a utilizar la red Reitox de puntos focales nacionales y a poner a su disposición los recursos apropiados.

Por último, el Consejo invita a los Estados miembros y a la Comisión Europea a que examinen, en estrecha consulta con el OEDT, la manera y los medios óptimos (esencialmente financieros) para respaldar la aplicación de los indicadores en el marco del sistema de información sobre salud pública de la UE y de conformidad con las directrices del OEDT, y a tomar las “iniciativas y medidas pertinentes.”

Respuestas

Desarrollar indicadores sobre la prevención de drogodependencias

Durante los días 9 y 10 de noviembre, se reunieron los responsables EDDRA ⁽¹⁾ y otros expertos de los Estados miembros a fin de debatir acerca de la manera de desarrollar indicadores relativos al alcance e intensidad de las políticas de prevención en la UE.

En la mayoría de los Estados miembros se carece de información sobre el alcance de la aplicación de las estrategias de prevención, ya que ésta se encuentra a menudo sumamente descentralizada y los mecanismos de control e información apenas se aplican a los programas.

Como resultado, hasta la fecha ha sido prácticamente imposible trazar el mapa del alcance de las intervenciones preventivas estructuradas y bien establecidas en la UE, y no está claro si las políticas de prevención se aplican totalmente en la práctica.

A fin de reunir mejores datos y más comparables sobre las políticas de prevención, en la reunión se acordó un primer conjunto de datos de base. Este conjunto de datos se centra en las intervenciones de prevención escolar en la primera fase.

Todos los expertos se mostraron sensibilizados respecto a la necesidad de mejorar continuamente el conjunto de datos con el fin de obtener, a largo plazo, indicadores formales y comparables relativos a la intensidad de las políticas de prevención.

Con vistas a conceptualizar y armonizar mejor la recogida de datos sobre el alcance de la prevención en los 15 Estados miembros, se celebrarán más reuniones técnicas para explorar alternativas viables en esta nueva área.

Este elemento es especialmente importante a la luz de la evaluación pendiente del Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2000–2004), en el que los países se han comprometido a hacer frente al problema de las drogas de una manera coordinada y mensurable.

Gregor Burkhart

⁽¹⁾ EDDRA: *Exchange on Drug Demand Reduction Action*.

http://www.emcdda.org/responses/methods_tools/eddra.shtml

<http://www.reitox.emcdda.org:8008/eddra>



En la mayoría de los Estados miembros se carece de información sobre el alcance de la aplicación de las estrategias de prevención

1ª Conferencia Latina sobre reducción de los daños

Del 14 al 16 de noviembre, se celebró en Barcelona la 1ª Conferencia Latina sobre la reducción de los daños relacionados con las drogas. La Conferencia reunió aproximadamente a 700 participantes procedentes de España, Francia, Italia, Portugal y varios países latinoamericanos que incluyeron profesionales, ONG, planificadores de las políticas, científicos y miembros de asociaciones de consumidores de drogas. Su objetivo era promover los programas de reducción de los daños en los países participantes.

Las sesiones se centraron en temas tales como: los tratamientos de sustitución (metadona, buprenorfina, heroína); intercambio de jeringuillas y enfermedades infecciosas; las drogas utilizadas en fiestas; los programas de reducción de los daños en las cárceles; sobredosis y narcosalas. Estas sesiones revelaron que pese a que se ha aprobado formalmente a muchos niveles políticos reducir los daños relacionados con las drogas, el desarrollo concreto de intervenciones (el análisis de pastillas, las narcosalas, etc.) todavía difieren de un país a otro.

Gregor Burkhart y Julián Vicente

EDDRA proporciona idea general de tendencias

En 2001, se llevó a cabo un análisis de 53 programas de prevención escolar de 14 países que figuran actualmente en la base de datos EDDRA, de acuerdo con sus objetivos específicos, sus supuestos fundamentales (modelos teóricos), grupos objetivos y los indicadores de evaluación. Las recientes publicaciones sobre los modelos de prevención permitieron al OEDT interpretar y adaptar la descripción de objetivos y modelos existentes en la base de datos en un sistema de clasificación de los objetivos y modelos teóricos.

La mayor parte de los programas analizados se basan en la asociación de los objetivos “información/sensibilización”, “desarrollo de aptitudes personales/sociales” y “participación de la comunidad”. Los modelos teóricos planteados con mayor frecuencia son: el modelo de habilidades de vida (*life-skills model*); los métodos de divulgación entre iguales; los conocimientos sobre las drogas; y el modelo ecológico-mediambiental. El modelo habilidades de vida es el más utilizado en los programas EDDRA en los centros escolares (17 programas), pero sólo se encuentra en ocho países. Los programas EDDRA aplican sólo en la mitad de los Estados miembros modelos tales como habilidades de vida y los métodos de divulgación entre iguales, que actualmente son considerados como los más eficaces en la literatura internacional.

Los factores estructurales correspondientes no permiten sacar conclusiones de estos análisis sobre la situación en la que se encuentra la prevención en un determinado Estado miembro, ya que EDDRA se basa en una muestra más bien selectiva de los programas de prevención. No obstante, este primer análisis proporciona una idea general de las tendencias que existen en los programas de prevención más adelantados en la UE.

Gregor Burkhart

Recensiones

*Drug Abuse
and HIV/AIDS:
Lessons Learned*



Esta publicación es un esfuerzo de colaboración entre el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID) encaminados a divulgar las enseñanzas aprendidas de la experiencia práctica en los países de Europa central y oriental y de Asia central donde el consumo por vía intravenosa de las drogas es un factor importante que incrementa rápidamente la transmisión del VIH/SIDA.

En los capítulos relativos al trabajo sobre el terreno, el desarrollo de las políticas y las estrategias así como la puesta en red y la formación, el estudio describe la manera en que pueden reducirse los riesgos para la salud relacionados con el consumo de drogas y en particular cómo puede prevenirse la transmisión de enfermedades infecciosas. El estudio analiza 20 proyectos sobre políticas y prácticas en 11 países de la región, constituyéndose en un inapreciable recurso.

Autor: ONUSIDA/PNUFID • **Editor científico:** Dagmar Hedrich • **Publicado por:** ONU • **Lenguas:** Inglés/ruso
Fecha: Abril de 2001 • **ISBN:** 92-1-148144-9 • **Precio:** Gratuito • **Disponible en:** http://www.undcp.org/report_2001-08-31_1.html
Información para pedidos: (Europa)
E-mail: unpubh@unog.ch
Los ejemplares en ruso deben pedirse a: Demand Reduction Section, PNUFID, Vienna International Centre, P.O. Box 500, A-1400 Viena, Austria.

El OEDT es responsable de la selección de las Recensiones y de la descripción. No obstante, la responsabilidad del contenido de dichos materiales y las opiniones expresadas en ellos incumbe únicamente a los autores.

Crónica

Estimulantes tipo anfetaminas: determinar, entender y responder al problema

El término Estimulante Tipo Anfetamina (*Amphetamine Type Stimulant/ATS*), ha sido aprobado para englobar una amplia variedad de drogas producidas sintéticamente derivadas de las anfetaminas. Las más comunes son las anfetaminas, las metanfetaminas, el éxtasis (MDMA), el MDA y el MDEA. Tanto a escala mundial como comunitaria existe una preocupación creciente respecto al uso de drogas de esta índole. Este fue el tema de una reciente conferencia de alto nivel organizada por el Gobierno belga y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID) en Bruselas, el 19 de noviembre de 2001.

La reunión que tuvo como título: "Determinar, entender y responder al problema de los estimulantes tipo anfetamina: ¿Qué funciona?", brindó la oportunidad de reunir a expertos tanto en lo relativo a la demanda como a la oferta, examinar cuáles son las enseñanzas en materia de políticas que pueden obtenerse de la experiencia europea e internacional con los ATS. Las presentaciones de los expertos técnicos fueron complementadas con intervenciones de altos responsables del diseño de las políticas que ayudaron a extraer las implicaciones prácticas. Un aspecto de resaltar es que este acontecimiento brindó la oportunidad de combinar debates sobre la oferta ilícita y la fabricación de ATS con debates sobre los temas relativos a la reducción de la demanda.

Uno de los mensajes de la reunión fue que la relativa facilidad con la que pueden fabricarse los ATS a proximidad de sus futuros mercados plantea un desafío especial para las estrategias de control. Por tanto, se requiere un enfoque diferente y más flexible para entender las pautas de su producción, distribución y consumo, que aquellas aplicadas para la cocaína y la heroína. Queda de manifiesto que se trata de un tema importante para Europa, donde existe una elevada demanda de ATS, especialmente entre los jóvenes. Asimismo, preocupa considerablemente el creciente problema de la metanfetaminas en el sudeste asiático.

La conclusión principal de la reunión fue que el fenómeno de los ATS exige un enfoque integrado y flexible que implica un esfuerzo de reducción tanto de la demanda como de la oferta. Entender las repercusiones a largo plazo del uso de ATS sobre la salud sigue revistiendo importancia y requiere sistemas de información sensibles para detectar las nuevas tendencias. Además, se necesita la coordinación y un intercambio de información entre los sistemas de sanidad pública y de justicia, ya que son canales de comunicación efectivos con los propios usuarios de ATS.

Es probable que los programas de reducción de la demanda sean más eficaces cuando se desarrollan a partir de un diálogo con los jóvenes. Los programas de reducción de la oferta deberían centrarse en el control de los precursores claves necesarios para la fabricación ilícita. Asimismo, se hizo hincapié en la importancia de coordinar las respuestas de la justicia penal a los ATS así como el papel que desempeña la información de la ciencia forense. En términos generales, el mensaje claro de la reunión es que los ATS probablemente representen una parte importante del problema de la droga al que nos enfrentaremos en la próxima década.

El fenómeno
de los ATS
exige un
enfoque
integrado y
flexible que
implica un
esfuerzo
de reducción
tanto de
la demanda
como de
la oferta

*Sumru Noyan, Directora en funciones,
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID)*

Ampliación

El OEDT prepara la puesta en marcha de un programa de formación Reitox

El OEDT está creando un programa de formación Reitox (*Reitox Academy Training Programme*) en el que pueden participar todos los puntos focales Reitox de la UE y de los países candidatos. El programa estará dedicado a potenciar el “espíritu de puesta en red” de los miembros y ofrecer una idea de conjunto válida de la labor que se realiza en el campo de las drogas en la UE.

Los nuevos socios Reitox de los países candidatos se beneficiarán especialmente del programa. Aun cuando la mayoría cuenta con la experiencia de expertos individuales, desconocen relativamente el ámbito de la UE y los conjuntos de indicadores y datos fundamentales del OEDT. Asimismo, recibirán una valiosa formación en el trabajo de equipo, la puesta en red, los análisis y los informes orientados al cliente para ayudarles a consolidar su punto focal y prepararse para las tareas en general de Reitox. Por otro lado, algunos de los centros ya establecidos en la UE, y que cuentan con una gran movilidad entre su personal, podrán sacar partido de esta oportunidad de formación.

El programa estará integrado por módulos sobre temas específicos, diseñados para adaptarse a las necesidades de las diferentes audiencias (instrumentos técnicos y desarrollo de planes de acción nacionales).

Alexis Goosdeel

Nuevo programa de formación de Reitox destinado a potenciar el “espíritu de puesta en red”

Socios

El OEDT y Europol firman “acuerdo de cooperación”

El 19 de noviembre de 2001, el OEDT y la Oficina Europea de Policía (Europol) firmaron en Bruselas un acuerdo de cooperación durante una importante reunión sobre los estimulantes tipo anfetaminas celebrada bajo los auspicios de la Presidencia belga de la UE y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de las Drogas (PNUFID) (véase p. 4).

El propósito del acuerdo es ampliar la cooperación entre ambos organismos, especialmente a través del intercambio de información

estratégica y técnica. Servirá para incrementar la colaboración en áreas tales como la recopilación y análisis de datos, la divulgación de información, el intercambio de conocimientos técnicos y para asegurar el uso más eficaz de los recursos. Asimismo, podría abrir la vía para realizar proyectos conjuntos. El documento especifica que “...la cooperación entre ambas organizaciones se limitará a los temas relativos a las drogas y las actividades relacionadas con el blanqueo de dinero así como la desviación de los precursores químicos, de conformidad con sus respectivos mandatos [...]”. Ambas partes asegurarán que la información recibida en el marco de este acuerdo sea confidencial y que cumpla con las normas de seguridad para el tratamiento de la información.

El acuerdo refuerza los ya fuertes vínculos existentes entre ambas organizaciones en el contexto de la aplicación de la

Acción común sobre las nuevas drogas sintéticas de 1997. Más recientemente, se tomaron nuevas medidas en las áreas de recopilación de datos sobre la incautación de drogas y está preparándose un instrumento metodológico para evaluar el Plan de acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2000–2004) que se encuentra en curso. El acuerdo de cooperación entró en vigor el 20 de noviembre de 2001.

Drugs-Lex

Despenalización en Portugal: la nueva legislación en práctica

Viernes por la tarde, 18.00 horas. Una patrulla policial detiene a “X” en un distrito de Lisboa. Se le encuentra en posesión de 3 gramos de hachís, que declara son para su uso personal. Se anotan sus señas, se confisca la droga y se le cita para comparecer el lunes por la mañana ante la nueva “Comisión para la disuasión del abuso de drogas” ⁽¹⁾.

Una vez allí, un equipo integrado por un psicólogo y un asistente social entrevista a “X” para evaluar su situación personal. Posteriormente, tiene lugar una vista formal ante tres miembros de la Comisión. Allí, se informa a “X” sobre sus derechos y el

proceso en curso. El presidente le pide que confirme los hechos que figuran en el informe de la policía, la sustancia en su posesión y cómo y por qué adquirió y tomó posesión de la droga. “X” declara que ocasionalmente usa marihuana los fines de semana. Se le comunica que se tomará una decisión sobre su caso en dos semanas. Por último, la sanción prevista (entre otras, una multa) queda suspendida y se aplica un período de prueba de cuatro meses. No se conservan antecedentes penales.

La decisión es diferente si se trata de un uso habitual o de una clara drogadicción. Se suspenden las diligencias,

pero la persona ha de ser orientada hacia un programa de tratamiento.

Al cabo de algunos meses de entrada en vigor de la nueva ley en Portugal (julio–noviembre de 2001), la Comisión con sede en Lisboa ha realizado 217 vistas. Un 65 % de los casos dio lugar a una advertencia sin ninguna otra medida y un período de prueba, mientras que un 30 % de las personas entrevistadas fueron remitidas a tratamiento.

Danilo Ballotta

⁽¹⁾ Véase el *Country profile* para Portugal en la base de datos jurídica europea sobre las drogas (ELDD) <http://eldd.emcdda.org>

Reitox Evaluación de los informes nacionales Reitox

Los informes nacionales de Reitox del 2000, que proporcionaron los datos esenciales para el *Informe anual 2001* del OEDT, pueden obtenerse en <http://www.emcdda.org/infopoint/publications>

Estos informes fueron evaluados individualmente por el OEDT en 2001 con arreglo a las directrices establecidas por la agencia y los puntos focales nacionales y de acuerdo con cinco criterios de evaluación: validez, fiabilidad, idea de conjunto, eficiencia y utilidad.

En general, la calidad de los informes se consideró "bastante buena" y mejor que la del año precedente. En especial, se observó una mejor información epidemiológica debido al mayor respeto observado a las directrices, lo que dio como resultado una mayor fiabilidad. Asimismo, se proporcionaron ejemplos concluyentes de intervenciones para reducir la demanda.

No obstante, la calidad de la información sigue siendo variable. Se reunió un ejemplo de mejores prácticas por cada país ⁽¹⁾ a fin de permitir a los puntos focales examinar una solución específica adoptada por otro país y mejorar así el intercambio de información.

Linda Montanari

⁽¹⁾ **Bélgica:** cocaína; **Dinamarca:** intervenciones de prevención; **Alemania:** situación y respuestas de los grupos de usuarios; **España:** política y estrategia nacional en relación con las drogas; **Grecia:** buenas prácticas en el campo de la reducción de la demanda; **Francia:** investigación sobre los resultados/investigación sobre los costes sociales; **Irlanda:** diferencias de género; **Italia:** diferencias geográficas entre las regiones; **Luxemburgo:** razones sociales del uso; **Países Bajos:** datos epidemiológicos; **Austria:** actividades de rehabilitación; **Portugal:** presupuesto y marco de financiación; **Finlandia:** administración de la droga y sistema de supervisión de la droga; **Suecia:** direcciones en Internet y referencias Web y **Reino Unido:** procedimientos de seguro de calidad.

Primer plano Punto focal nacional de Luxemburgo *Centre de recherche public – santé*

En 2001, el punto focal de Luxemburgo de la red Reitox, publicó su primer estudio nacional comparativo con múltiples métodos sobre la prevalencia del uso ilícito de las drogas de alto riesgo. Uno de los principales objetivos del estudio era evaluar los métodos de valoración y la manera en que los datos disponibles a nivel nacional han dado lugar a una metodología global que permite realizar un seguimiento efectivo de los parámetros nacionales de prevalencia de las drogas.

La estrategia de investigación se basó en la metodología utilizada por el sistema nacional de supervisión de la droga (RELIS), proporcionando datos sumamente representativos de las fuentes de la oferta y la demanda. Se analizaron los datos de 1999 y 2000 comparándolos con las primeras cifras de prevalencia nacional de 1997.

Los métodos aplicados incluyeron los resultados de casos, captura-recaptura, los modelos truncados de *Poisson* y varias metodologías multiplicadoras. Las cifras de la prevalencia media del uso problemático de drogas (2 450) y la tasa de prevalencia relacionada (9 58/1 000 en la población nacional de 15 a 54 años) destacan un incremento, aunque desacelerante, en la prevalencia de la droga durante los últimos cuatro años. Los resultados fueron contrastados con la evolución paralela de varios indicadores indirectos. La combinación de resultados epidemiológicos y metodológicos ayudaron a definir un conjunto estándar de métodos de cálculo, los más adecuados para realizar el seguimiento de los parámetros nacionales de prevalencia de la droga con una relación coste-tiempo eficaz.

Contacto: Alain Origer, Direction de la Santé, Allée Marconi, Villa Louvigny, L-2120 Luxemburgo. Tel: ++ 352 47 85 625. Fax: ++ 352 46 79 65.

Un referente en materia de información para el Plan de acción de la UE

El 23 de octubre de 2001, el Grupo Horizontal Drogas del Consejo acogió con satisfacción un "Informe conjunto sobre la identificación de los criterios para evaluar la estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2000–2004)" elaborado por el OEDT y Europol ⁽¹⁾. El informe constituye un paso importante hacia un marco de evaluación para el Plan de acción de la UE en materia de lucha contra la droga.

Elaborado con el respaldo y la experiencia de los socios nacionales de ambos organismos, el informe presenta un análisis de cada uno de los seis objetivos del Plan de acción de la UE, destacando las potencialidades y los límites de la supervisión y la evaluación. El informe expone, para cada objetivo, parámetros de supervisión diseñados para poner de relieve la situación anterior a la estrategia 2000–2004 en cada uno de los ámbitos que abarcan los objetivos (1999). Asimismo, identifica los instrumentos necesarios para recopilar información a escala comunitaria, esencialmente: el *Informe anual* del OEDT, el *Informe de Europol sobre la situación de la delincuencia organizada correspondiente al año 1999* y el *Informe sobre la situación en la Unión Europea en materia de producción y tráfico de droga 1999–2000*.

Los seis objetivos del Plan de acción reflejan las prioridades políticas en la UE y han sido preparados independientemente de los instrumentos existentes en materia de supervisión y evaluación, lo que ha limitado nuestra capacidad para abarcar totalmente cada objetivo con el material disponible de 1999. No obstante, lejos de restarle valor al ejercicio, constituye un valioso paso para el desarrollo de instrumentos de supervisión tanto a escala nacional como comunitaria. El siguiente paso será la elaboración del primer análisis de la situación (*snapshot* 1999) de conformidad con los parámetros seleccionados que está previsto para el verano de 2002. Este *snapshot* brindará un referente en materia de información que permitirá a los responsables de la formulación de políticas evaluar los progresos en el cumplimiento de los seis objetivos del Plan de acción. Se comparará con un segundo análisis que describa la situación en 2003 que estará a disposición de los responsables políticos cuando revisen el Plan de acción en 2004.

Philippe Roux

⁽¹⁾ CORDROGUE 65, véase http://www.emcdda.org/policy_law/eu/eu_actionplan.shtml

Productos y servicios



Nuevas publicaciones *Las drogas en el punto de mira*

Las drogas en el punto de mira es el título de una nueva serie bimestral de documentos informativos del OEDT sobre las políticas de droga cuyo primer número apareció en enero de 2002. Se publicará seis veces al año en las 11 lenguas oficiales de la UE, además de en noruego. El número 1 se centra en la "Papel clave de la sustitución en el tratamiento de la drogodependencia" y presenta algunos temas clave en la materia, las principales cuestiones en juego y algunas consideraciones políticas.

Los responsables de la formulación de políticas de lucha contra la droga que deseen recibir la publicación impresa pueden solicitarla (lengua y cantidad) por correo electrónico (info@emcdda.org). La publicación también podrá obtenerse en línea en la página Web del OEDT (<http://www.emcdda.org>). Para recibir actualizaciones de los nuevos números, es preciso inscribirse en: <http://www.emcdda.org/infopoint/register.cfm>

Próximamente

- *Report on the risk assessment of GHB in the framework of the joint action on new synthetic drugs.* Disponible en inglés.
- *Report on the risk assessment of ketamine in the framework of the joint action on new synthetic drugs.* Disponible en inglés.

Para más información sobre todas las publicaciones del OEDT y detalles sobre cómo solicitarlas, diríjase a la página Web del OEDT en <http://www.emcdda.org/infopoint/publications.shtml>

El OEDT presente en *Online Information 2001*

El OEDT promovió su sitio en la exposición internacional sobre información en línea *Online Information 2001* celebrada en Londres del 4 al 6 de diciembre (<http://www.online-information.co.uk>). La agencia se encontraba entre los servicios participantes que se presentaron en el pabellón de la UE junto con organizaciones tales como Eurostat y la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

El OEDT presentó sus páginas Web y sus productos electrónicos de información para los profesionales y el público en general. A raíz de una reciente reestructuración, la página Web central (<http://www.emcdda.org>) está mejor organizada como punto de acceso a la información en línea del OEDT. Entre los enlaces, se destaca la nueva página Web (<http://annualreport.emcdda.org>) dedicada al *Informe anual 2001*.

La ELDD se añade a las páginas de "Favoritos"

Desde su lanzamiento el año pasado durante el Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas (26 de junio), la base de datos jurídica europea sobre las drogas (ELDD) (<http://eldd.emcdda.org>) gana poco a poco reconocimiento como fuente de información autorizada sobre la legislación en materia de drogas en los Estados miembros de la UE y en Noruega.

En los cinco meses que siguieron a su inicio, las visitas pasaron de 2 000 a casi 4 000 mensuales, con sesiones de una duración media de 9 a 15 minutos. Sólo en noviembre, se visualizaron 18 000 páginas. Las páginas más populares son, los Perfiles de los países (*Country profiles*), aunque el cuadro de Sustancias y Clasificaciones se descargó más de 1 000 veces entre los meses de junio a noviembre. Entre los que se inscribieron para recibir noticias y actualizaciones se incluyen usuarios de Europa central y oriental, Norteamérica y Asia, así como funcionarios de varios organismos internacionales relacionados con las drogas.

La ELDD se promoverá activamente durante 2002 a fin de incrementar la sensibilización entre el público al que va dirigida: los responsables del diseño de políticas, profesionales, investigadores, los medios de comunicación y el público en general.

Brendan Hughes

Recursos Productos útiles en la campaña contra las toxicomanías

Conferencias:

Terapia de mantenimiento

La 5ª Conferencia de la Asociación Europea de Tratamiento contra la Adicción de Opiáceos tendrá lugar en Oslo, del 14 al 16 de mayo de 2002. Se centrará en la "Terapia de mantenimiento: práctica basada en pruebas y enfoques integrados de tratamiento".

Contacto: Egil Haga (Secretaría de la conferencia), Kirkevn 166, N-0407 Oslo.
Tel.: ++ 47 23 01 60 50. Fax: ++ 47 23 01 60 51.
E-mail: egil.haga@psykiatri.uio.no
<http://www.med.uio.no/ipsy/skr/conf.htm>

Club Health 2002

La 2ª Conferencia internacional sobre el abuso de sustancias en la vida nocturna y temas de salud relacionados se llevará a cabo del 24 al 27 de marzo de 2002 en Rimini. Su título es *Club Health 2002* y es acogida por la Región Emilia-Romana (Italia) en colaboración con la Universidad John Moore de Liverpool (Reino Unido).

Contacto: Regione Emilia-Romagna, Ufficio Tossicodipendenza, Viale Aldo Moro 38, 40127 Bologna. Tel.: ++ 39 051 44 44 71.
Fax: ++ 39 051 44 45 13. E-mail: clubhealth@libero.it
<http://www.clubhealth.org.uk>

Telemática y prevención

La red finlandesa *Prevnet* celebrará su 1ª Conferencia Anual sobre Telemática y Prevención del 13 al 17 de marzo en Atenas en cooperación con el punto focal Reitox de Grecia. La Conferencia abarcará algunas áreas fundamentales de la telemática profundizando en las complejidades que implica utilizar métodos de Internet y otros métodos telemáticos para la programación de la prevención contra las drogas.

Contacto: Tracey Powers-Erkkilä, c/o A-Clinic Foundation, Fredrikinkatu 20 B 18, FIN-00120 Helsinki. Fax: ++ 358 9 17 52 76.
<http://www.prevnet.net>

Las organizaciones que deseen dar a conocer al público sus boletines de noticias, revistas, páginas Web, CD-ROM o cualquier otro recurso pueden ponerse en contacto con Kathryn.Robertson@emcdda.org



Calendario 2002

Reuniones del OEDT

- 10–11 Enero:** Reunión de expertos sobre la delincuencia relacionada con las drogas: conceptos, definiciones e indicadores potenciales, Lisboa.
- 16–18 Enero:** Reunión del Consejo de Administración del OEDT, Lisboa.
- 22–28 Enero:** Reuniones bilaterales y de grupo de Reitox en los países escandinavos (DK, FIN, NO, S).
- 24–25 Enero:** Reunión de expertos sobre el marco conceptual para entender y prever los cambios en las pautas del consumo de las drogas en la UE, Lisboa.
- 11–13 Febrero:** 1ª sesión del programa de formación *Reitox Academy Training Programme* sobre "Instrumentos técnicos, estrategias de puesta en red y desarrollo de planes de acción nacionales del OEDT", Proyecto Phare sobre la cooperación OEDT-PECO, Atenas.
- 20–22 Febrero:** 23ª reunión de Reitox, Lisboa.

Reuniones externas

- 7–8 Febrero:** 6ª Conferencia internacional de *Mainliners* sobre la hepatitis C en consumidores de droga por vía intravenosa, "Derechos humanos/errores humanos – responder al desafío mundial", Lisboa.
- 21 Febrero:** "Crack y heroína – desafío al status quo", Conferencia internacional sobre los últimos progresos en el tratamiento de la adicción, Londres.
- 3–7 Marzo:** 13ª Conferencia internacional sobre la reducción de los daños relacionados con las drogas y 2º Congreso internacional sobre las mujeres y las drogas, Ljubljana.

Reuniones de la UE

- 10 Enero:** Grupo de trabajo Horizontal Drogas, Bruselas.
- 7 Febrero:** Grupo de trabajo Horizontal Drogas, Bruselas.

Órganos estatutarios

El Comité Científico aprueba el plan de trabajo 2001–2003

El Comité Científico del OEDT celebró su 16ª reunión en Lisboa del 22 al 23 de noviembre y aprobó un dictamen formal sobre el (proyecto) de programa de trabajo del Observatorio para 2002. Asimismo, debatió y aprobó un plan de trabajo del Comité para 2001–2003.

Un representante de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea asistió a la reunión y presentó el próximo Programa marco plurianual de la UE (2002–2006) para la investigación, el desarrollo tecnológico y las actividades de demostración. Se pidió al Comité que propusiera para este nuevo programa comunitario varias prioridades de investigación relacionadas con las drogas con arreglo al programa de trabajo 2001–2003 del OEDT.

Entre los temas debatidos en la reunión, destacan: las directrices de los cinco indicadores clave epidemiológicos del Observatorio; la disponibilidad de centros de tratamiento en la UE y un informe conjunto del OEDT y Europol sobre la identificación de los criterios para una evaluación de la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2000–2004 (véase p.6). Por último, con respecto a la Acción común de 1997 se informó al Comité sobre las siguientes cuestiones: la situación de un documento del Observatorio sobre el sistema de alerta rápida; los avances en las directrices para la evaluación del riesgo y el seguimiento del informe de evaluación del riesgo sobre el PMMA. La próxima reunión del Comité Científico tendrá lugar los días 4 y 5 de abril de 2002.

Lena Westberg

Nueva droga sintética PMMA: controles propuestos

Continuación de la página 1

asociado con el PMA en pastillas de tipo éxtasis. Los efectos del PMMA – poco semejantes a los de MDMA – incluso cuando se combina con el PMA, pueden ser percibidos por los usuarios como una debilidad o inactividad de la pastilla a la que se considera éxtasis, lo que puede inducir a consumir un mayor número de pastillas y puede provocar posteriormente una sobredosis. Asimismo, el informe destaca el grave riesgo que conlleva mezclar la droga con alcohol, MDMA, anfetaminas y efedrina. El informe también hace hincapié en que el PMMA no tiene ningún valor terapéutico.

Esta es la quinta evaluación de riesgos llevada a cabo en el marco de la Acción común. A resultas de ella, el 13 de septiembre de 1999 se aplicaron medidas de control (artículo 5) sobre una droga sintética (4-MTA/*flatliners*). Las demás evaluaciones del riesgo conciernen: MBDB, GHB y ketamina.

Lena Westberg

(¹) El PMMA está actualmente reglamentado por la ley en cuatro Estados miembros: Alemania, Irlanda, Suecia y Reino Unido. Véase *Drugnet Europe* N°s 30 y 32.



es publicada por el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT), Lisboa. El OEDT es una agencia autónoma

de la Unión Europea establecida en 1993 para proveer a los Estados miembros con "información objetiva, fiable y comparable" sobre drogas y toxicomanías. *Drugnet Europe* se publica seis veces al año en español, alemán, inglés, francés y portugués. Lengua original: inglés. Puede ser reproducida con mención de la fuente. Para suscripción gratuita contacte: info@emcdda.org